POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Capitalbus S.A.S. en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen, expide la siguiente política con la finalidad de regular el manejo de datos personales, para proteger el derecho fundamental al habeas data y a la identidad informática.

La protección de los datos personales se encuentra consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

1. Objetivo

Establecer criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de los colaboradores, usuarios (PQRS), proveedores y de cualquier otro Titular; que Capitalbus S.A.S. en su calidad de concesionario de operación de Transmilenio en la ciudad de Bogotá, D.C., tratará de conformidad con las finalidades establecidas en el presente documento, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

2. Alcance

La presente Política aplica desde las actividades de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de las partes que sean objeto de Tratamiento por parte de Capitalbus S.A.S. hasta el seguimiento y control de las políticas establecidas en esta misma.

3. Responsable

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para Capitalbus S.A.S., para sus colaboradores, contratistas, proveedores, terceros, visitantes y todas aquellas personas que guarden relación con la organización cuya información sea objeto de Tratamiento, según corresponda.

4. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos de los destinatarios de la presente política.

Dato privado: Es aquel dato personal que por su carácter íntimo o reservado es relevante para el Titular.

Dato Semiprivado: Es aquel dato personal conocido y de interés tanto para el Titular como para un determinado sector de personas o para la sociedad en general, por lo que no es de carácter íntimo, reservado o público.

Dato público: Es aquel dato personal calificado como tal según la Constitución y la ley, y que no se ha clasificado como dato personal privado o semiprivado.

Habeas data: Es el derecho que tiene el Titular de los datos personales de exigir de las administradoras de los mismos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y rectificación de los datos, así como la limitación en su divulgación, publicación o cesión.

Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de datos personales en virtud de la delegación o mandato por parte del Responsable. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

Responsable del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este caso, será Capitalbus S.A.S. el Responsable del Tratamiento.

Capitalbus S.A.S.
Dirección: Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá
Correo electrónico: protecciondatos@capitalbus.com.co
Teléfono: 3168782024

Términos y Condiciones: marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Violación de datos personales: Es el delito tipificado en el artículo 269 del Código Penal. El cual establece: "El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

5. Principios para el Tratamiento de datos personales

Según lo establecido en el Título II de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la protección de datos personales se regirá por la aplicación armónica e integral de los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en el Tratamiento de datos personales:** El Tratamiento de datos personales a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de los datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del

Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Sólo se permitirá acceso a los Datos Personales a las siguientes personas:
  - ✓ Al Titular del dato.
  - ✓ A las personas autorizadas por el Titular del dato.
  - ✓ A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del Titular del dato.

  Los Datos Personales pueden ser Tratados por aquel personal de la organización que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. Además de los consultores, asesores, terceros Encargados, aliados comerciales y/o Entidades Vinculadas a las que se les podrá transferir la información.

6. Políticas

a. Tratamiento

Capitalbus S.A.S. actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de datos personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales y/o jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, exempleados, usuarios, clientes, proveedores, oferentes, aspirantes a una vacante de la organización y visitantes.

b. Finalidad

Capitalbus S.A.S. realiza recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales para:

i. Recabar o recolectar los datos personales e incorporarlos y almacenarlos en nuestra base de datos.
ii. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada.
iii. Permitir el desarrollo del objeto social de la organización como concesionario de operación del Sistema Transmilenio.
iv. Utilizar los datos suministrados en campañas de comunicación, divulgación y promoción u oferta de productos, actividades y/o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de la compañía.
v. Conservar registros históricos de la compañía y mantener contacto con los Titulares del dato.
vi. Verificar, comprobar o validar los datos suministrados.
vii. Estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento de los productos, el servicio y la atención.
viii. Entregar la información recolectada a terceros con los que la compañía contrate el almacenamiento y administración de los datos personales, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales Capitalbus S.A.S. está obligada según lo contenido en las leyes pertinentes.
ix. Transferir los datos personales a cualquier país o servidor en otro país, en particular a la empresa concesionaria Transmilenio S.A.
x. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a Capitalbus S.A.S.
xi. Determinar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a las vacantes de la organización y utilizar la información que se considere necesaria para llevar a cabo cada una de las etapas en el proceso de contratación.
xii. Utilizar la información suministrada por los trabajadores para cumplir las obligaciones que se derivan del contrato de trabajo y enviar información de interés a los mismos.
xiii. Realizar eventualmente pruebas de alcoholemia de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización con el fin de asegurar un adecuado desarrollo de las labores de los trabajadores, sin que se genere afectación a ellos mismos y a Capitalbus S.A.S.
xiv. Conservar la información de la hoja de vida de los empleados y exempleados para posibles futuras contrataciones, con fines históricos, estadísticos, para cualquier situación de demanda, reclamo judicial o extrajudicial.
xv. Realizar la selección de proveedores con el fin de garantizar la conveniencia de los bienes y servicios para la organización.
xvi. Establecer relaciones comerciales con proveedores y clientes, así como realizar cualquier tipo de actuación administrativa o judicial que se derive de la relación comercial.
xvii. Velar por la seguridad de los trabajadores, de los bienes de la organización y de las diferentes partes interesadas que ingresan a las instalaciones y móviles de Capitalbus S.A.S.

xviii. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con los accionistas de la organización.

xix. Velar por la integridad de los usuarios que ingresan a los móviles que utilice Capitalbus S.A.S. para el desarrollo de la actividad concesionada.

xx. Comunicar y permitir el acceso a los datos personales suministrados a terceros proveedores de servicios de apoyo general y a las personas naturales o jurídicas accionistas de Capitalbus S.A.S.

xxi. Recabar, tener, manejar y utilizar la información para realizar control y prevención del fraude, control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

xxii. Celebración, ejecución y gestión de las propuestas de negocios y contratos objeto de los servicios prestados.

xxiii. Realizar de conformidad con la ley los reportes a centrales de riesgo por incumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la relación comercial.

xxiv. Envío de comunicaciones a través de cualquier canal incluyendo, pero sin limitarse a, redes sociales, mensajes de texto, notificaciones push, correo electrónico, llamada telefónica, etc., relacionadas con el objeto social de Capitalbus S.A.S. tales como a actividades de mercadeo y/o cualquier solicitud realizada por el Titular a Capitalbus S.A.S., entre otros.

xxv. Prestar los servicios ofrecidos y/o contratados de forma adecuada y con una excelente calidad.

xxvi. Adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos de los Titulares; y direccionarlos a las áreas Responsables de emitir las respuestas correspondientes.

xxvii. Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.

xxviii. Gestión contable, económica, fiscal y administrativa de Titulares.

xxix. Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.

xxx. Transferencia o Transmisión de Datos Personales nacional o internacionalmente a terceros con los que Capitalbus S.A.S. desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer Transmisión o Transferencia a los aliados estratégicos de la empresa para que ejecuten actividades de marketing, publicidad y promociones asociadas con el objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.

xxxi. Remitir información a los Encargados del Tratamiento para facilitar y mejorar la calidad del servicio de Capitalbus S.A.S.

xxxii. Solicitar la autorización de cobro ante las entidades definidas y autorizadas para ello.

xxxiii. Registrar la información del grupo familiar de los trabajadores y colaboradores de Capitalbus S.A.S. para el cumplimiento de los deberes que la Ley señala, así como para hacerlos participes de las actividades de bienestar o beneficios que provea Capitalbus S.A.S.

xxxiv. Grabar y utilizar las grabaciones de cámaras del circuito cerrado de televisión o imágenes, para realizar investigaciones o sanciones de índole disciplinarias o penales según sea el caso.

xxxv. Obtener imágenes y videos a través de cámaras de seguridad y/o equipos STS no SIRCI instalados en la flota de buses biarticulados, con el objetivo de mejorar la seguridad y calidad del servicio.

xxxvi. Entregar las imágenes y videos del sistema STS a las autoridades judiciales o administrativas como prueba de conductas indebidas o delitos que se cometan.

xxxvii. Transferir y transmitir las imágenes y videos del sistema STS a Transmilenio S.A., al Interventor o a quien estos designen.

xxxviii. Realizar pagos por transferencia electrónica o consignación.

xxxix. Envío de los soportes de pago por medio electrónico.

xl. Consultar y verificar los datos personales en centrales de información y/o bases de datos nacionales e internacionales, especialmente en las listas establecidas para el control y prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

c. Aviso de privacidad

La Política de Capitalbus S.A.S. está disponible en su página web, por lo que puede ser consultada por los usuarios, colaboradores y cualquier otro Titular. Capitalbus S.A.S. pone a disposición de los usuarios su política de tratamiento. No obstante, en los casos en los que no sea posible ponerla a disposición del Titular se utilizará un aviso de privacidad en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1074 de 2015.

Este aviso de privacidad podrá ser utilizado en puntos de atención al usuario, edificios administrativos, en el patio taller y en otros canales digitales, para lo cual incluirá lo siguiente:

1) La razón social de Capitalbus S.A.S.

2) El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.

3) Los derechos que le asisten al Titular.

4) Los mecanismos para que el Titular conozca la Política y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente.

5) Cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad señalará el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

El aviso de privacidad implementado para los casos mencionados será el siguiente el cual estará a disposición y constante consulta de parte de los titulares de la información en puntos de atención al usuario, página web y canales digitales del responsable:

"Capitalbus S.A.S le informa que sus datos serán tratados con base en las finalidades señaladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en https://www.capitalbus.com.co/. Se aclara que cualquier tratamiento de datos sensibles será facultativo. Adicionalmente, los titulares tendrán derecho a (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, (ii) solicitar prueba de la autorización, (iii) ser informado respecto del uso, (iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o suprimir los datos (teniendo en cuenta los límites legales para ello), y (vi) acceder en forma gratuita a su información. Cualquier cambio en la Política o en el presente Aviso de privacidad será informado a través de la página web antes mencionada".

d. Cámaras de Seguridad y/o Equipos STS No SIRCI

Las imágenes y videos obtenidos por Capitalbus S.A.S. a través de sus cámaras de seguridad y/o equipos STS no SIRCI instalados en la flota de buses biarticulados no serán utilizados para ningún otro propósito diferente al indicado en el Anexo A – Anexo técnico operación, el cual hace parte integral del contrato de concesión CTO754-18, el cual define que "El STS está concebido como un ITS a bordo de los vehículos, acorde a la norma ISO 14813 en el dominio "Servicios para vehículos". Esta implementación se compone de los servicios, Hardware, y Software a bordo destinados a mejorar la seguridad y calidad del servicio. Esto se logrará a través de la incorporación de elementos tecnológicos en los vehículos que permitan el monitoreo, la automatización de procesos y la implementación de mecanismos de control a bordo."

Estas podrán ser entregadas ante las autoridades judiciales o administrativas como prueba de conductas indebidas o delitos que se cometan dentro de sus oficinas, instalaciones y/o vehículos, así como frente a la custodia y seguridad de sus bienes e información. De acuerdo con la cláusula 8.3.23 del Contrato de Concesión No. 754 de 2018 el concesionario de operación deberá dar acceso a Transmilenio S.A., al Interventor o a quien estos designen a toda la información de los equipos y la información del STS.

Únicamente las personas autorizadas por Capitalbus S.A.S. tienen acceso a las imágenes y videos recolectados a través de las cámaras de seguridad, quienes tendrán la obligación de cumplir con la presente política la regulación correspondiente.

Mediante avisos publicados en las instalaciones y buses biarticulados, Capitalbus S.A.S. informa acerca de la instalación de cámaras de video y recolección de imágenes y videos, como se puede observar a continuación:



Señal de grabación – Esquema estándar vehículo

Se aclara que los archivos de vigilancia se conservarán por los siguientes periodos (sin perjuicio de casos excepcionales que ameriten que la información se conserve por un término mayor):

Archivo de videovigilancia	Tiempo de retención
Cámaras de la sede principal	15 días
Monitor	1 mes
Oficina de supervisores	7 días
Petromil	15 días

Una vez los periodos de conservación de la información son cumplidos, Capitalbus S.A.S. procede a su eliminación en las bases de datos y repositorios de información en los que estuvieron almacenados.

e. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte de Capitalbus S.A.S. tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

- ✓ Conocer los datos personales sobre los cuales Capitalbus S.A.S. está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

- ✓ Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

- ✓ Solicitar a Capitalbus S.A.S. la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el numeral 9 de la presente política. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y Capitalbus S.A.S. en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

- ✓ Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

f. Deberes de Capitalbus S.A.S. como Responsable del Tratamiento

Capitalbus S.A.S. reconoce que la propiedad de los datos personales es de los Titulares y por lo tanto sólo ellos pueden decidir sobre los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Capitalbus S.A.S. se compromete a cumplir de manera permanente con los siguientes deberes relacionados con el Tratamiento de los datos personales:

- ➢ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ➢ Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- ➢ Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- ➢ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ➢ Garantizar que la información que se suministre a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ➢ Realizar oportunamente la actualización, rectificación y supresión de datos personales, comunicando la novedad al Encargado del Tratamiento.
- ➢ Suministrar a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- ➢ Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.

- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la correspondiente regulación, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información y datos personales de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Abstenerse de circular o utilizar información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información, únicamente a las personas que estén autorizadas por la ley o por autoridad judicial o administrativa.

g. Responsabilidades en la implementación y observancia de la política

Todos los procesos de organización relacionadas a continuación tienen a su cargo la labor de implementación, divulgación y observancia de esta política de acuerdo con las bases de datos que se mantienen en el proceso:

- Abastecimiento y Logística: Información sobre oferentes y proveedores de bienes y servicios.
- Gestión Humana: Información sobre aspirantes, colaboradores, familiares y exempleados.
- Jurídica: Información contractual, aseguradoras, información de accionistas y ente gestor Transmilenio S.A.
- Infraestructura y Servicios: Información de visitantes, proveedores y colaboradores incluyendo datos físicos e imágenes y videos recolectados a través de cámaras de seguridad del patio taller (CCTV); mediante la entidad vinculada encargada de la seguridad física: Seguridad Logro Ltda.
- Administrativo y Financiero / Contabilidad e Impuestos: Información de accionistas, clientes y proveedores y colaboradores.

Todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de datos personales en los diferentes procesos de Capitalbus S.A.S. deben reportar estas bases de datos al proceso de Tecnología.

El proceso de Planeación de Capitalbus S.A.S. es Responsable de dar respuesta a las felicitaciones, peticiones, consultas, quejas y reclamos; las cuales son canalizadas por las plataformas del

distrito Bogotá te Escucha (SDSQS) y CRM Tu llave, por lo tanto, el Tratamiento de datos de los peticionarios queda consignado a la herramienta.

7. Autorización

Capitalbus S.A.S. debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento. Es decir que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por Capitalbus S.A.S., tales como:

- Por escrito diligenciando un formato de autorización.
- Por notificación en avisos de señalética de grabación.

En ningún caso Capitalbus S.A.S. asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca. Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por Capitalbus S.A.S. es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

Autorización informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los datos personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los datos personales.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

8. Disposiciones especiales para el Tratamiento de datos personales de naturaleza sensible

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.

- La imagen de una persona ya sea en video o en foto, a la luz de la ley, se considera como dato personal sensible y el uso de la imagen/voz.

El Tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, Capitalbus S.A.S. deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

8.1 Disposiciones especiales para el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, Capitalbus S.A.S. sólo realizará el Tratamiento de datos correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, Capitalbus S.A.S. deberá obtener la autorización del tutor, cuidador o quien ejerza la patria potestad del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

9. Registro Nacional de Bases de Datos

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, Capitalbus S.A.S se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional de Bases de Datos. Por lo tanto, los Titulares podrán consultar la información de este repositorio en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme se evidencia a continuación:



Superintendencia de Industria y Comercio

RN REGISTRO NACIONAL BD DE BASES DE DATOS

Comercio, Industria y Turismo

Consulta del Registro Nacional de Bases de Dato RNBD

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre o Razón Social	CAPITALBUS S.A.S.
Tipo de Documento	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
Número de Documento	901240442
Naturaleza	Privada
Actividad Ecónomica	Transporte de pasajeros
Sitio Web	https://www.capitalbus.com.co/
Cantidad de Bases de Datos Inscritas	5
Nombre de la base de datos	BASE DE DATOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (ELECTRÓNICA)
Fecha Inscripción	16/07/2024

Los titulares de la información podrán llevar en cualquier momento la consulta del Registro Nacional de Bases de Datos y consultar públicamente la información reportada por Capitalbus S.A.S. ante este repositorio de información: https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/consultas/.

10. Procedimiento para Atención y Respuesta a Peticiones, Consultas, Quejas y Reclamos de los Titulares de Datos Personales

Los Titulares de los datos personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por Capitalbus S.A.S. podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirán siguientes parámetros establecidos, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

10.1 Atención y Respuesta a Peticiones y Consultas

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a Capitalbus S.A.S.:

- Información sobre los datos personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Capitalbus S.A.S. para el Tratamiento de sus datos personales.
- Información respecto del uso que se le ha dado por Capitalbus S.A.S. a sus datos personales.

Los medios o canales concretos de comunicación habilitados para la presentación de peticiones y consultas por parte de los titulares de la información son:

- Comunicación dirigida a Capitalbus S.A.S., Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá
- Solicitud presentada al correo electrónico: protecciondatos@capitalbus.com.co

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. Capitalbus S.A.S., deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.2 Atención y Respuesta a Quejas y Reclamos

El Titular o sus causahabientes podrán solicitar a Capitalbus S.A.S.:

- La corrección o actualización de la información.
- La supresión de sus datos personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de estos.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer.

Los medios habilitados para la presentación de quejas y reclamos son:

- Comunicación dirigida a Capitalbus S.A.S. Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá
- Solicitud presentada al correo electrónico: protecciondatos@capitalbus.com.co

Si el reclamo radicado resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. Cookies

Las cookies son una pequeña cantidad de datos que generalmente incluye un identificador único anónimo que es enviado al computador o dispositivo del Titular a través de un sitio web y almacenado en el disco duro con el fin de salvaguardar sus preferencias de navegación. Este dato almacenado en el disco duro del Titular ayuda a mejorar el acceso y utilización de los servicios que son ofrecidos por Capitalbus S.A.S. El Titular puede configurar su navegador para aceptar todas las cookies, rechazarlas o recibir una notificación cuando se envía una cookie.

La utilización de cookies para identificar al Titular le evita tener que configurar las preferencias de navegación, lo cual se aplica bajo estrictos estándares de seguridad. Este procedimiento le permite al Titular ahorrar tiempo. Las cookies también pueden permitir el rastreo y dirección de los intereses de los Titulares con el fin de mejorar su experiencia frente a los servicios prestados por Capitalbus S.A.S. En general, Capitalbus S.A.S., o quien este designe, podrán utilizar esta información para mejorar la experiencia del Titular, así como la calidad de las funcionalidades que la componen.

12. Seguridad de los Datos Personales

Capitalbus S.A.S. en estricta aplicación del principio de acceso y circulación restringida de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de Capitalbus S.A.S. se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. Capitalbus S.A.S. exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

Entre otras, Capitalbus S.A.S aplicará los siguientes controles específicos de seguridad:

1) Implementación de antivirus y firewall para la protección de la información.

2) Procesos de talento humano para la creación de claves de acceso restringidas al perfil del colaborador, con limitaciones frente a las plataformas a las que podrá acceder.

3) Procesos de talento humano para el bloqueo de claves de acceso a aquellos colaboradores que finalizan su relación con Capitalbus S.A.S.

4) Implementación de directorios activos para la administración de accesos de los usuarios.

5) Realización de copias de respaldo de la información del usuario y servidores.

6) Implementación de sistemas de trazabilidad de accesos y modificaciones.

7) Contratación de plataformas para asegurar la confidencialidad de la información.
Estas medidas de seguridad son revisadas de forma constante por Capitalbus S.A.S. con el fin de complementarlas y robustecerlas en atención a las categorías de información personal objeto de tratamiento. Asimismo, son complementadas con las medidas técnicas y administrativas pertinentes para evitar el uso o acceso desautorizado a los datos personales objeto de procesamiento.

12.1 Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales

Igualmente, Capitalbus S.A.S. podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de Capitalbus S.A.S., como lo es Transmilenio S.A.
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.
- Para realizar las pruebas y exámenes médicos de ingreso, periódicos, post incapacidad y egreso de sus aspirantes y colaboradores.
- Para determinar el nivel de alcohol de sus colaboradores, con el fin de determinar si se encuentran en estado de ebriedad durante la jornada laboral, de conformidad con el procedimiento para realizar pruebas de alcoholimetría adoptado por la Capitalbus S.A.S.
- Por requerimiento judicial o de entidad gubernativa.

Capitalbus S.A.S. podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros que sea necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del titular del dato.

La Transmisión o Transferencia de Datos Personales que se realice observará las reglas que para tal efecto disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

- Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, Capitalbus S.A.S. se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigente y las medidas de protección por parte del encargado o nuevo responsable, según sea el caso.
- De tratarse de una transferencia internacional se deberá asegurar que el país receptor de los datos personales proporcione niveles adecuados de protección, de la forma que establezca la Autoridad de Control en Colombia, para que la misma profiera la declaración de conformidad a la que se refiere el parágrafo primero del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Cuando el país receptor no cumpla con los estándares adecuados de protección de datos, la transmisión o transferencia quedará prohibida a menos que se configure alguna de las siguientes excepciones legales:

    1. Que el Titular haya dado autorización expresa e inequívoca para la transferencia o transmisión de datos.
    2. Intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.
    3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
    4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad
    5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del Titular.

En todo caso, en los contratos de transmisión de datos personales, que se suscriban entre Capitalbus S.A.S. y los Encargados para el Tratamiento de datos personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta política de protección de datos personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- ✓ Dar Tratamiento, a nombre de Capitalbus S.A.S. a los datos personales conforme los principios que los tutelan.
- ✓ Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- ✓ Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

Capitalbus S.A.S. permitirá la administración de las grabaciones de imágenes y videos de las cámaras de seguridad que tiene en sus oficinas, móviles y establecimientos de comercio e infraestructuras de patios zonales del SITP, a la empresa de seguridad que tenga contratada, con la cual firmará acuerdos de confidencialidad. Las oficinas en las cuales se reproduzcan los videos e imágenes captadas por las cámaras de seguridad tendrán acceso restringido.

12.2 Relación con Transmilenio S.A.

En el marco del Contrato de concesión No. 754 de 2018 y demás acuerdos celebrados con Transmilenio S.A, esta empresa será el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. Por lo tanto, podrá ser necesario que Capitalbus S.A.S realice la Transmisión o Transferencia de datos personales a Transmilenio S.A.

Así las cosas, dependiendo del caso, Transmilenio S.A podrá desempeñar funciones de Responsable o Encargado, para lo cual se cumplirán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales, se implementarán medidas técnicas y organizativas necesarias para salvaguardar la información y se respetarán los derechos de los Titulares.

Con el fin de regular las obligaciones específicas que Capitalbus S.A. y Transmilenio S.A deben cumplir al realizar la Transmisión o Transferencia de datos personales, se ha celebrado el "ACUERDO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ENTRE CAPITALBUS S.A.S Y TRANSMILENIO S.A".

En línea con este acuerdo, en caso de tratarse de una Transmisión de datos personales (en donde Transmilenio S.A actuará como un Encargado), se dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.25.5.2. del Decreto 1074 de 2015, por lo cual solo se realizará el tratamiento de los datos personales para el alcance definido, en cumplimiento de las finalidades autorizadas por el Titular y bajo la presente Política. Asimismo, se tratarán los datos conforme a los principios que los tutelan, en condiciones de seguridad y confidencialidad.

Por su parte, en caso de tratarse de una Transferencia de datos personales (en donde Transmilenio S.A actuará como un Responsable), se contará con la debida autorización del Titular para efectuar dicho tratamiento, excepto en caso de que exista otra causal de legitimación admitida por el régimen de protección de datos personales para efectuar dicha Transferencia.

12.3 Cláusula modelo en una Transferencia o Transmisión internacional de datos

En caso de efectuar una Transmisión o Transferencia, Capitalbus S.A.S procurará utilizar, como mínimo, partiendo del acuerdo de las partes, lo establecido en las siguientes cláusulas modelo con el fin de garantizar el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, el cual será complementado en atención a las finalidades específicas de tratamiento de información que aplique a la operación de transmisión o transferencia de datos.

1) En caso de una Transmisión internacional:

"El Encargado se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el régimen de protección de datos (incluyendo los principios), por lo cual realizará el tratamiento de datos personales conforme a las instrucciones y Política de Capitalbus S.A.S.

Así, el Encargado utilizará los datos personales para las siguientes finalidades [pendiente].

El Encargado se compromete a salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales y a guardar confidencialidad respecto del tratamiento de esta información".

2) En caso de una Transferencia internacional:

"El Exportador de datos garantiza que ha hecho esfuerzos razonables para determinar que el Importador de datos puede, aplicando medidas administrativas, físicas y técnicas adecuadas, cumplir las obligaciones que le atribuye este Acuerdo.

El Importador de datos podrá recibir la información cuando se encuentre en un país que proporcione un nivel adecuado de protección de datos o se cumpla con alguno de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. En todo caso, el Importador de datos deberá contar con la autorización del Titular para acceder a los datos personales y solo podrá tratarlos para las siguientes finalidades [pendiente].

A fin de que los Titulares puedan ejercer de forma eficaz los derechos que les otorga este Acuerdo, el Importador de datos les informará, directamente o a través del Exportador de datos: (i) de su identidad y datos de contacto; (ii) de las categorías de datos personales procesados y sus finalidades; (iii) del derecho a solicitar en forma gratuita una copia del presente Acuerdo; (iv) cuando tenga la intención de realizar Transferencias ulteriores de los datos personales a terceros, del destinatario o de las categorías de destinatarios y su finalidad.

Las partes se asegurarán de que los datos personales sean exactos y, cuando proceda, estén actualizados. El Importador de datos adoptará todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan. Si una de las partes tiene conocimiento de que los datos personales que ha transferido o recibido son inexactos o han quedado obsoletos, informará de ello a la otra parte sin dilación indebida. El Importador de datos se asegurará de que los datos personales sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines del tratamiento.

El Importador de datos no conservará los datos personales más tiempo del necesario para los fines para los que se procesen. Asimismo, establecerá las medidas administrativas, físicas y técnicas adecuadas para garantizar el cumplimiento de esta obligación, tales como la supresión o anonimización de los datos y de todas las copias de seguridad al finalizar el período de conservación.

El Importador de datos y, durante la Transferencia, también el Exportador de datos establecerán y mantendrán medidas de carácter administrativo, físico y técnico suficientes para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales objeto del Acuerdo.

En caso de vulneración de la seguridad de los datos personales tratados por el Importador de datos en virtud del Acuerdo, el Importador de datos adoptará las medidas adecuadas para ponerle remedio y para mitigar los posibles efectos negativos. El Importador de datos documentará todos los hechos pertinentes relacionados con la vulneración de la seguridad de los datos personales, como sus efectos y las medidas correctivas adoptadas, y llevará un registro de las mismas. Asimismo, se deberá valorar si es necesario presentar el reporte del incidente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en los términos de la normatividad aplicable, el cual deberá ser presentado dentro de los 15 días siguientes a la detección de la vulneración.

El Importador de datos se asegurará de que las personas que actúen bajo su autoridad solo traten los datos siguiendo instrucciones del Importador de datos, y establecerá controles o mecanismos para que quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales mantengan y respeten la confidencialidad de los mismos, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Exportador de datos.

El Importador de datos garantizará que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza legal.

En la medida que la transferencia incluya datos personales sensibles, el Importador de datos aplicará restricciones específicas y garantías adicionales adaptadas a la naturaleza específica de los datos y el riesgo especial de que se trate. Estas medidas pueden consistir en, por ejemplo, la reducción del personal autorizado a acceder a los datos personales, acuerdos de confidencialidad especiales, medidas de seguridad adicionales (como la anonimización) y/o restricciones adicionales con respecto a la comunicación ulterior.

En la medida que la transferencia incluya datos personales concernientes a niñas, niños y adolescentes, las partes privilegiarán la protección del interés superior de éstos, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales.

El Importador de datos, en su caso con la asistencia del Exportador de datos, tramitará, de forma gratuita y sin dilación indebida y a más tardar en los plazos señalados en la Política de tratamiento de datos de Capitalbus S.A.S, las consultas y reclamos que reciba. El Importador de datos adoptará medidas adecuadas para facilitar dichas consultas y solicitudes y el ejercicio de los derechos de los Titulares. Toda la información que se proporcione a los Titulares deberá ser inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo.

El Importador de datos informará a los Titulares, de forma transparente y en un formato de fácil acceso, mediante notificación individual o en su página web, del punto de contacto autorizado para tramitar reclamaciones. Este tramitará las reclamaciones que reciba de los Titulares con la mayor brevedad".

Capitalbus S.A.S. guardará constancia del acuerdo o instrumento que celebre con Transmilenio S.A. a efectos de trazabilidad en cumplimiento de medidas de responsabilidad demostrada, guardando específico registro de las situaciones en las que la relación entre las partes revista la característica de encargo para el tratamiento de la información o de corresponsabilidad dependiendo el tipo de tratamiento que se lleve a cabo con la información y las actividades que lleven a cabo las partes.

13. Legislación Aplicable

Esta política se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre Protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

14. Vigencia

Capitalbus S.A.S. se reserva el derecho a modificar la política en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por Capitalbus S.A.S. se mantendrán mientras desarrolle su objeto y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su Titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de Capitalbus S.A.S. o una obligación contenida en un contrato entre Capitalbus S.A.S. y el Titular.

15. Seguimiento y Control de Políticas

Cualquier cambio o actualización de la Política será notificado a través de la página web de Capitalbus S.A.S.

El seguimiento y verificación de la presente Política está a cargo de cada líder de proceso enunciado en el numeral 6.7 del presente documento; además de las Jefaturas especializadas Jurídica y de Planeación.

CHRISTIAN FERNADO MARENTES OTÁLORA

Representante Legal

CAPITALBUS S.A.S.

Revisada (Mes – Año): octubre 2026
Responsable autorizado para revisión: jefe Jurídico Especializado

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	10/01/2021	Se establece la política.
01	22/11/2023	Actualización documento.
02	01/12/2025	Actualización documento.